



Asamblea General

Distr. limitada
14 de octubre de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 17 del programa

Cuestiones de política macroeconómica

Estado de Palestina*: proyecto de resolución

Promover las inversiones para el desarrollo sostenible

La Asamblea General,

Reafirmando su resolución [70/1](#), de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, su compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada y de aprovechar los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y procurar abordar los asuntos pendientes,

Reafirmando también su resolución [69/313](#), de 27 de julio de 2015, relativa a la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, le sirve de apoyo y complemento, ayuda a contextualizar las metas relativas a sus medios de implementación con políticas y medidas concretas y reafirma el resuelto compromiso político de hacer frente al problema de la financiación y de la creación de un entorno propicio a todos los niveles para el desarrollo sostenible, en un espíritu de alianza y solidaridad mundiales,

Tomando nota del *World Investment Report 2019* (Informe sobre las inversiones en el mundo de 2019), el *Financing for Sustainable Development Report 2019* (Informe sobre la financiación para el desarrollo sostenible de 2019) y el documento

* En nombre de los Estados que son miembros del Grupo de los 77 y China, teniendo en cuenta también lo dispuesto en la resolución [73/5](#) de la Asamblea General, de 16 de octubre de 2018.



final del foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo de 2019¹,

Acogiendo con beneplácito la labor de las Naciones Unidas en la esfera de las inversiones para el desarrollo sostenible, en particular el Foro Mundial de Inversiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Feria de Inversiones en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo,

Reconociendo que el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible requerirá un cambio hacia horizontes de inversión de largo plazo como una consideración central de las decisiones de inversión,

Poniendo de relieve que el éxito en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones depende de la creación de entornos propicios a todos los niveles,

Reconociendo la importancia de la sostenibilidad empresarial, incluida la presentación de informes sobre los efectos ambientales, sociales y de gobernanza, a fin de ayudar a garantizar la transparencia y la rendición de cuentas y evitar prácticas que contrarresten los esfuerzos por lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Observando con preocupación que las inversiones fundamentales para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible siguen teniendo un déficit de financiación, y reconociendo que se necesitará más inversión y financiación, tanto pública como privada, en los planos nacional e internacional para satisfacer las grandes necesidades de inversión, asociadas a las deficiencias, a fin de alcanzar los Objetivos, en particular en infraestructuras de calidad, accesibles, asequibles, fiables, sostenibles y resilientes en los sectores del transporte, la energía, el agua y el saneamiento, entre otros,

Reconociendo que la asistencia oficial para el desarrollo es fundamental para los esfuerzos de los países en desarrollo por alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y que es necesario invertir la tendencia a la disminución de los compromisos en materia de asistencia oficial para el desarrollo de los países donantes, a fin de que los países en desarrollo puedan obtener recursos suficientes para las inversiones públicas,

Poniendo de relieve que el llamamiento a la contribución del sector privado a la financiación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible no es un sustituto sino un complemento de la financiación pública,

Observando con preocupación que la inversión extranjera directa ha mantenido una trayectoria débil desde 2015 y que, pese al ligero aumento de los flujos de inversión extranjera directa hacia los países en desarrollo registrado en 2018, sigue estando distribuida de manera desigual entre regiones y grupos de países,

Destacando que la transparencia y la inclusión en los sistemas financieros, monetarios y comerciales internacionales y en instituciones sólidas a todos los niveles son esenciales para la promoción de las inversiones, el crecimiento económico sostenido, la erradicación de la pobreza y la creación de empleo en los países en desarrollo, y destacando también a este respecto la necesidad de que se siga prestando apoyo internacional a los países en desarrollo para que alcancen los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Reconociendo que la actividad empresarial privada, la inversión, el emprendimiento y la innovación con responsabilidad social y rendición de cuentas son los principales motores de la productividad, así como del crecimiento económico inclusivo y la creación de empleo, y poniendo de relieve la importancia de las

¹ Véase [E/FFDF/2019/3](#).

inversiones en la industria tecnológica y la economía digital para promover la conectividad y las asociaciones digitales con el fin de no dejar a nadie atrás,

Reconociendo también que la transferencia de tecnología es un poderoso motor del desarrollo sostenible y que es necesario fomentar los vínculos entre las empresas multinacionales y los sectores público y privado nacionales, según proceda, para facilitar el desarrollo y la transferencia de tecnología,

1. *Pone de relieve* que la promoción de la diversificación económica y la adición de valor en el sector de los recursos naturales garantiza un desarrollo más inclusivo y sostenible, y a este respecto alienta a que se aceleren los esfuerzos nacionales y se fortalezca la cooperación internacional en esferas que apoyen políticas y programas que aumenten las inversiones públicas y privadas, nacionales e internacionales para el cambio estructural en las economías de los países en desarrollo;

2. *Observa con preocupación* que, a pesar de las mejoras en los climas de inversión de muchos países menos adelantados, estos siguen siendo ignorados en gran medida por la inversión extranjera directa, que podría ayudar a diversificar sus economías;

3. *Reconoce* que la inversión extranjera directa puede aumentar la capacidad productiva, transferir conocimientos especializados y generar empleo, en particular cuando crea vínculos con los proveedores nacionales, y ayudar a las empresas locales, incluidas las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, a integrarse en las cadenas de valor internacionales;

4. *Pone de relieve* que la inversión extranjera directa tiene efectos diferentes en el desarrollo sostenible, y subraya la necesidad de fortalecer la armonización de esas inversiones con la legislación nacional y las estrategias nacionales de desarrollo sostenible;

5. *Reconoce* la necesidad de que se formulen políticas y, cuando proceda, se refuercen los marcos regulatorios con el fin de acompasar los incentivos al sector privado con los objetivos del sector público, incluso mediante incentivos para que el sector privado adopte prácticas sostenibles, y se fomenten las inversiones de calidad a largo plazo;

6. *Reconoce también* los progresos realizados en muchos países para fortalecer un entorno propicio a la actividad empresarial y la inversión en el sector privado, si bien observa que se puede hacer más para crear un clima de inversión y empresarial competitivo en apoyo del desarrollo sostenible, que esté en condiciones de atraer la inversión y la participación del sector privado;

7. *Alienta* al sector privado a que colabore con las organizaciones nacionales, internacionales e intergubernamentales, según proceda, en sus esfuerzos por alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

8. *Recalca* la importancia de un entorno de inversión mundial propicio, caracterizado por políticas de inversión abiertas, transparentes y no discriminatorias;

9. *Observa con preocupación* el creciente número de habitantes de los barrios marginales y los efectos negativos en su salud, seguridad y oportunidades de subsistencia, y a este respecto alienta a que se hagan inversiones selectivas para garantizar viviendas adecuadas y asequibles, así como inversiones sostenidas para alcanzar las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en estos sectores a más tardar en 2030;

10. *Pone de relieve* que el sector privado puede contribuir al logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible² de muchas maneras, por ejemplo, mediante la aplicación de soluciones creativas e innovadoras para resolver los problemas relacionados con el desarrollo sostenible, la adaptación de sus modelos de negocio a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y el apoyo a las iniciativas del sector público, entre otras, la reducción del riesgo de desastres, la acción climática y el desarrollo de aptitudes, de conformidad con los planes y las políticas nacionales;

11. *Alienta* a los Estados Miembros a que logren el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones de forma innovadora, coordinada, ambientalmente racional, abierta y compartida, lo que requiere inversiones suficientes, sostenibles y previsibles a través de los sectores público y privado;

12. *Observa* la importancia de las prácticas empresariales sostenibles, entre ellas la integración de los factores ambientales, sociales y de gobernanza en la presentación de informes de las empresas, según proceda, y alienta a las empresas a que adopten principios de gestión empresarial e inversión responsables;

13. *Alienta* a todos los interesados pertinentes a que colaboren con el sector privado para aumentar la resiliencia de las empresas, así como de las sociedades en las que operan, mediante la integración del riesgo de desastres en sus prácticas de gestión y para facilitar y promover inversiones privadas que tengan en cuenta los riesgos;

14. *Reconoce* que la financiación y las inversiones sostenibles están cobrando mayor fuerza e invita a las empresas privadas a que adopten prácticas sostenibles que promuevan el valor a largo plazo;

15. *Acoge con beneplácito*, a este respecto, la solicitud expresada en el documento final del foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo de 2019 al Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Financiación para el Desarrollo de que prosiga su análisis del impacto y los métodos para medir la contribución de las inversiones y los instrumentos del sector privado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel mundial¹;

16. *Observa* las posibilidades que ofrece la financiación combinada, como su capacidad para captar, movilizar o catalizar financiación adicional para el desarrollo sostenible, según corresponda;

17. *Destaca* que los proyectos de inversión para el desarrollo sostenible deben ajustarse a las prioridades nacionales, promover el desarrollo a largo plazo y servir al interés público, reconociendo al mismo tiempo que hay distintos tipos de financiación que pueden constituir las modalidades más eficaces de financiación para diferentes esferas de inversión en los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

18. *Exhorta* a los asociados para el desarrollo a que apoyen los esfuerzos para fortalecer los marcos de políticas a fin de incentivar la financiación de inversiones productivas, entre otras cosas mejorando la capacidad para acceder a la financiación disponible, en particular en los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de África, y teniendo en cuenta las dificultades específicas que afrontan los países de ingresos medianos;

19. *Alienta* a los Estados Miembros a que armonicen sus documentos ordinarios de orientación sobre las prácticas de inversión con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en consonancia con sus prioridades nacionales;

² Resolución 70/1.

20. *Pone de relieve* la necesidad de asistencia técnica y apoyo a la creación de capacidad para la promoción de las inversiones y el desarrollo de carteras de proyectos y proyectos financiados, en particular para los países en desarrollo;

21. *Observa* que el Sexto Foro Mundial de Inversiones se celebró en Ginebra del 22 al 26 de octubre de 2018;

22. *Insta* a los proveedores de asistencia oficial para el desarrollo a que intensifiquen los esfuerzos para cumplir los compromisos contraídos, incluso redoblando colectivamente sus esfuerzos, para asegurar que la asistencia oficial para el desarrollo, como fuente fundamental de financiación para el desarrollo, ayuda a los países en desarrollo a obtener los recursos públicos suficientes para invertir en sectores que pueden acelerar el cumplimiento de la aspiración transformadora de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

23. *Acoge con beneplácito* la Segunda Feria de Inversiones en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, celebrada en Nueva York del 15 al 17 de abril de 2019, y observa el establecimiento de la Alianza Mundial de Inversionistas para el Desarrollo Sostenible por el Secretario General;

24. *Exhorta* al sistema de las Naciones Unidas y a todos los interesados pertinentes a que apoyen a los países en desarrollo en sus esfuerzos por subsanar el déficit de inversión en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre otras cosas mediante el ofrecimiento de apoyo;

25. *Solicita* al Secretario General que en su septuagésimo quinto período de sesiones le presente un informe sobre las deficiencias y problemas encontrados y los progresos realizados en la promoción de las inversiones para el desarrollo sostenible;

26. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo quinto período de sesiones, en relación con el tema titulado “Cuestiones de política macroeconómica”, el subtema titulado “Promover las inversiones para el desarrollo sostenible”.